DECRETO NÚMERO: 174

POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA HONORABLE XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

D E C R E T A:

ÚNICO. Se adiciona la fracción XX al artículo 72 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 72. ...

I. a la **XIX. ...**

XX. De la Diversidad Sexual.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUINTANA ROO
XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DECRETO NÚMERO: 174

POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DIPUTADA PRESIDENTA: **DIPUTADA SECRETARIA:**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

L.A.E. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS. **LIC. KIRA IRIS SAN.**